

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Octubre de 1932.

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
19-10-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	19-10-32	94,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-10-32	63,90	» E, de 25.000 » » .....	64,00	19-10-32	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,10
19-10-32	64,15	» D, de 12.500 » » .....	64,10	19-10-32	94,25	» E, de 25.000 » » .....	94,30
19-10-32	64,15	» C, de 5.000 » » .....	64,10	19-10-32	94,25	» D, de 12.500 » » .....	94,50
19-10-32	64,15	» B, de 2.500 » » .....	64,10	19-10-32	94,65	» C, de 5.000 » » .....	94,50
19-10-32	61,50	» A, de 500 » » .....	64,10			» B, de 2.500 » » .....	95,00
		» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50			» A, de 500 » » .....	
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
19-10-32	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,80	17-10-32	81,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-10-32	78,75	» E, de 12.000 » » .....	78,80	17-10-32	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-10-32	79,00	» D, de 6.000 » » .....		17-10-32	81,50	» E, de 25.000 » » .....	81,65
18-10-32	79,25	» C, de 4.000 » » .....		19-10-32	81,50	» D, de 12.500 » » .....	81,65
18-10-32	79,65	» B, de 2.000 » » .....		18-10-32	81,75	» C, de 5.000 » » .....	81,65
14-10-32	80,00	» A, de 1.000 » » .....		19-10-32	81,50	» B, de 2.500 » » .....	
17-10-32	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » .....	81,65
<b>4 % amortizable, emisión 1923, canjeada por la de 1928</b>							
19-10-32	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
19-10-32	72,00	» D, de 12.500 » » .....	72,00	1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-10-32	72,00	» C, de 5.000 » » .....		19-10-32	69,00	» G, de 100.000 » » .....	69,00
19-10-32	72,25	» B, de 2.500 » » .....		19-10-32	69,00	» F, de 50.000 » » .....	
19-10-32	72,25	» A, de 500 » » .....		19-10-32	69,00	» E, de 25.000 » » .....	69,00
				19-10-32	69,00	» D, de 12.500 » » .....	69,00
				19-10-32	69,00	» C, de 5.000 » » .....	69,00
				19-10-32	69,00	» B, de 2.500 » » .....	69,00
				19-10-32	69,25	» A, de 500 » » .....	69,25
<b>5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1928</b>							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-30	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....		19-10-32	77,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....		18-10-32	78,00	» G, de 80.000 » » .....	
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....		19-10-32	78,20	» F, de 40.000 » » .....	78,20
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....		19-10-32	78,20	» E, de 20.000 » » .....	78,20
22-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....		19-10-32	78,20	» D, de 10.000 » » .....	78,20
				19-10-32	78,20	» C, de 4.000 » » .....	78,20
				19-10-32	78,20	» B, de 2.000 » » .....	78,20
				19-10-32	78,20	» A, de 400 » » .....	78,20
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928</b>							
27-9-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-10-32	83,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
6-10-32	83,00	» E, de 25.000 » » .....	84,30	17-10-32	83,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-10-32	84,00	» D, de 12.500 » » .....	84,30	18-10-32	84,00	» E, de 25.000 » » .....	
19-10-32	84,00	» C, de 5.000 » » .....	84,20	19-10-32	84,00	» D, de 12.500 » » .....	
19-10-32	84,00	» B, de 2.500 » » .....	84,20	19-10-32	84,00	» C, de 5.000 » » .....	83,75
19-10-32	84,00	» A, de 500 » » .....	84,20	19-10-32	84,00	» B, de 2.500 » » .....	83,75
				19-10-32	84,00	» A, de 500 » » .....	84,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924</b>							
14-6-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-10-32	94,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » .....		17-10-32	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,75
17-10-32	94,00	» D, de 12.500 » » .....		17-10-32	94,00	» E, de 25.000 » » .....	93,90
19-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » .....	94,00	18-10-32	93,80	» D, de 12.500 » » .....	
17-10-32	94,00	» B, de 2.500 » » .....	94,00	19-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » .....	94,00
19-10-32	94,00	» A, de 500 » » .....	94,25	19-10-32	95,00	» B, de 2.500 » » .....	94,10
						» A, de 500 » » .....	95,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — p/u	CAMBIOS PUBLICADOS — p/u
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-32	08,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			19-10-32 512,00	Banco de España.....	500		512,00
		En diferentes.....			15-7-32 300,00	Banco Hipotecario de España....	500	00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a dict años.			20-9-32 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		
19-10-32	304,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	204,75		10-10-32 164,00	Banco Hispano-Americano.....	500		182,00
19-10-32	204,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.808.....			19-10-32 183,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			19-10-32 45,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		45,00
19-1-32	00,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.682.....			10-10-32 607,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		604,00
2-2-32	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			10-10-32 607,00	carera España... (Ordinarias....)	500		604,00
19-8-32	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			19-10-32 106,25	Unión Española de Explosivos...	100		104,50
22-7-32	93,25	En diferentes series.....			18-10-32 321,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			11-10-32 78,00	Idem Norte de España.....	500		
19-1-32	00,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	01,00			Banco Español Río de la Plata.			
2-2-32	89,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			9-7-32 400,00				
19-8-32	93,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			19-10-32 81,00	Bonos del Banco de España.....	500		
22-7-32	93,25	En diferentes series.....			19-10-32 81,00	Cédulas de Banco Hipotecario.	500		81,25
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			19-10-32 84,00	Idem id. id.....	100	4	83,75
19-10-32	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....			19-10-32 90,50	Idem id. id.....	500	5	90,00
19-10-32	90,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			17-10-32 91,50	Idem id. id.....	500	6	91,00
17-10-32	90,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			17-10-32 70,50	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	
12-2-32	85,00	En diferentes series.....			19-10-32 75,00	Sociedad General Azuc. España.	500	5	75,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			19-4-32 67,00	E. C. M. Z. A., Va- (Série A.)	500	4	
19-10-32	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			31-3-32 79,75	Madrid a Arizn.....	500	4 1/2	
19-10-32	80,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			22-12-32 30,00		500		
28-9-32	81,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			13-5-32 72,50	Idem Norte de España	500		
10-9-32	91,00	En diferentes series.....			13-6-32 71,25	Idem Emisión 17 de	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			13-5-32 72,50	enero de 1905.....	500		
19-10-32	81,0	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	81,00		13-5-32 72,50	Ayuntamiento de Madrid.			
17-10-32	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			28-5-32 64,00	Obligaciones.....	100		99,00
14-01-32	80,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			10-10-32 88,50	Expropiaciones del Interior.....	500		81,50
1-6-32	81,00	En diferentes series.....			17-10-32 81,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			17-10-32 80,00	Idem id., 1918.....	500		87,25
19-10-32	81,0	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	81,00		17-10-32 87,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-10-32	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
14-01-32	80,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
1-6-32	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	496.500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	17.500
4 por 100 amortizable.....	136.000
5 por 100 amortizable.....	25.500
Acciones del Banco de España.....	16.500
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	41.500
Azúcarera.—Preferentes.....	61.000
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	
Idem id. al 6 %.....	

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 413. del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios moneda	Cambios antimoneda	PLAZA	Cambios moneda	Cambios antimoneda
PARIS ..	48,75		New York	12,23	
Brujas..	179,10		Berlin ...	2,915	2,905
Zurich ..	230,40		Estocolmo		
Berna ..			Oslo.....		
Ginebra ..			Praga...		
Roma ..	62,65		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres.	41,85				

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Pintura decorativa de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores a esta Cátedra, que el día 15 del próximo mes de Noviembre, darán comienzo los ejercicios de dichas oposiciones; debiendo presentarse los mismos en el local que ocupa la referida Escuela (Alcalá, 13), a las once de la mañana.

En la oficina de dicha Escuela, y dentro del plazo reglamentario, les será expuesto el Cuestionario oficial.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—  
El Presidente, Aurelio Arteta.

P.-

## SUBASTAS

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

RIEGOS DEL BAJO ARAGON

Acequia principal de la primera elevación de la Huerta de Ginel.

Visto el resultado obtenido en la subasta para ejecución de la acequia principal de la primera elevación de la Huerta de Ginel, Riegos del Bajo Aragón, celebrada el día 4 del mes actual,

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 del mismo mes, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Bernardo Boyó Gin, con domicilio en Huesca, Coso de García Hernández número 7, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de 28.512,34 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 18 de Octubre de 1932.  
El Ingeniero jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—V.º V.º: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

S—1094

Acequia principal de la segunda elevación de la Huerta de Ginel.

Visto el resultado obtenido en la subasta para ejecución de la acequia principal de la segunda elevación de la Huerta de Ginel, Riegos del Bajo Aragón, celebrada el día 4 del mes actual,

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 del mismo mes, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Bernardo Boyó Gin, con domicilio en Huesca, Coso de García Hernández número 7, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de 78.604,42 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 18 de Octubre de 1932.  
El Ingeniero jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—V.º V.º: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

S—1093

## JEFATURA DE AVIACION

COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local en virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de Julio del presente año (*Diario Oficial* número 173), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Almacén de piezas de repuesto, paracaídas y armería en el Aeródromo de Agoncillo (Logroño), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia y con asistencia de un Notario, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación), donde para mayor inteligencia de los concurrentes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir, es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de 71.371,15 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituida, bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, el no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, será el del 5 por 100 de aquella suma, que asciende a 3.568,55 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*D. O.* número 12), ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que puede admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre

los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 19 de Octubre de 1932.—  
José Arancibia.

### Modelo de proposición.

Don F. ... F. ... F. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra) con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales, me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio) juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1932 (*D. O.* número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (*D. O.* número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados,

no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras Empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondientes o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente).

S—1745

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Obligaciones.—Emisiones 1920 y 1924.

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, fecha 1.º de Enero de 1920, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, las 1.300 obligaciones que corresponden amortizar en el corriente año.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones 5 y medio por 100 fecha 5 de Enero de 1924, se sortearán en el domicilio social expresado dicho día 21 de Noviembre, a las once de la mañana, las 2.740 obligaciones que corresponden amortizar en el año corriente.

Dichos actos, que serán públicos para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y el Director Gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta los próximos sorteos de amortización en las oficinas de la Sociedad para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearan.

Madrid, 30 de Octubre de 1932.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—4443

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS "LUX", EN LIQUIDACION

Vía Layetana, 13, principal.—Barcelona.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria para el día 2 del próximo mes de Noviembre, a las diez de la mañana, de primera convocatoria, y a las diez y media, de segunda, en la plaza de Cataluña, número 3, segundo, segunda, de Barcelona, para dar cuenta los liquidadores de su gestión hasta la fecha y tratar sobre la necesidad de prorrogar el plazo de la liquidación.

Barcelona, 17 de Octubre de 1932.—El Presidente de la C. L.

X—4444

## CONCURSO

La Cooperativa de Empleados del Banco Central para la construcción de casas baratas, abre concurso libre entre constructores y Arquitectos para construir una colonia de 88 hoteles en terrenos de su propiedad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los concursantes en su domicilio social, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—El Presidente (legible).

X—

## BANCO DE ESPAÑA

Málaga.

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta sucursal a los que son de aplicar la presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se publica a continuación, detallando los nombres y cantidades correspondientes a cada uno de los interesados para conocimiento de los mismos o de sus causahabientes y a los efectos de la expresada disposición.

Año de 1932:

Don Diego López Montenegro, 0,01 pesetas; D. Luis G. Martínez Pérez, 8 pesetas; D. Jesús Miralles Cufat, 100 pesetas; D. José Moreno Maldonado, 0,17 pesetas; D. José Paché de los Ríos, 3 pesetas; D. Francisco Pedrosa Carretero, 100 pesetas; D. Juan Pérez López, 25 pesetas; D. Antonio Rivera Moreno, 49,96 pesetas; D. Miguel Sell y Guzmán, 29,17 pesetas, y Sociedad de Colores Minerales, 9,50 pesetas.

Málaga, 30 de Septiembre de 1932.—El Interventor, M. Castillo.—Visto bueno: el Director, M. S. Figueroa.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—4436

## UNION HARINERA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle Cristóbal Bordini, número 37, a las once de la mañana del 30 de Octubre de 1932, para tratar de la disolución y liquidación social.

### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de las actas de sesiones del Consejo de Administración y aprobación y ratificación de sus acuerdos y actos.

3.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.

4.º Acuerdo sobre las normas que han de regir durante el período de liquidación social.

Madrid, 18 de Octubre de 1932.—El Presidente, Adelarado Pérez.

X—4412 (rectificado)

## ALCALDIA DE PALENCIA

El Ayuntamiento de esta capital, en sesión de ayer, acordó por unanimidad sacar a concurso para ser cubierta en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual

de 6.000 pesetas con que aparece en presupuesto y obligaciones y derechos propios del cargo.

Para tomar parte en dicho concurso será necesario hallarse comprendido entre los veintitrés y cuarenta y cinco años de edad, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, todo lo que se acreditará con los correspondientes certificados.

El agraciado quedará en libertad de ejercer particularmente su profesión.

El concurso se abre por un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Será obligación del nombrado, a más de las inherentes al cargo, desempeñar la Jefatura de la Escuadra de Bomberos municipales.

El concurso se resolverá con arreglo a la siguiente escala de méritos preferentes que se fijan en concordancia con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Primero. Práctico profesional en cargos municipales.

Segundo. Proyecto de urbanización, reforma y saneamiento de poblaciones.

Tercero. Obras oficiales y particulares.

Cuarto. Prestación de servicios al Estado y Corporaciones oficiales.

Quinto. Obtención de premios en concursos.

Sexto. Servicios en Cuerpos de Bomberos.

El nombramiento se hará por el Ayuntamiento en favor del que reúna más méritos, según propuesta que hará la Comisión de Gobierno, asesorada técnicamente por titulados de dicha profesión.

Lo que para general conocimiento se hace público por el presente.

Palencia, 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

X—4139

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos iniciados ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid, por el Banco hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas por doña Carmen, D. José, D. Agustín y doña María Joaquina Luisa Alberti Rull, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de nuevo, y separadamente, de las fincas siguientes:

Una casa en Aznaicázar, situada en la calle de Sevilla, número 8 de gobierno, que comprende una superficie de 307 metros cuadrados con 20 decímetros, equivalentes a 3.957 pies, de los cuales 119 metros cuadrados están construidos, y el resto se destina a corral. Linda: por la derecha de su entrada, con la Molineta; por la izquierda, con casa de D. José María Zanceto, y por la espalda y fondo, con cercado de tierra propiedad de doña Francisca de P. Rull.

Una suerte de olivar, en Aznaicá-

zar, nombrada haza de la Santa Iglesia, al sitio de Marzalejo, con ocho fanegas de cabida; que linda por el Norte y Este, con tierra de D. José Antonio Tamargo; Sur, cercado de varios particulares, y Oeste, tierras de D. Manuel Rull y otras de Porcell.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia del expresado Juzgado de primera instancia número 1, Decano, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que los inmuebles salen a subasta separadamente, y por los tipos respectivos de 6.000 pesetas y 3.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la finca que deseen licitar; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y con ellos deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar  
X—4138

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de doña Dolores y D. Carlos Corsini Martina, contra D. Teófilo Buendía de Marcos, sobre pago de un préstamo de 300.000 pesetas, con hipoteca sobre una finca urbana, sita en esta capital, con fachada a la calle del General Martínez Campos, hoy de Francisco Giner, número 19, manzana 156 del Ensanche, barrio de Chamberí, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, se ha acordado hacer saber por medio del presente y por desconocerse su actual domicilio o paradero la existencia del procedimiento al acreedor posterior D. Angel Laciara García, para que, de conformidad con lo preceptuado en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor, intereses y costas, subrogándose en los derechos de éste.

Madrid, 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Amado.

X—4145

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y que antes se denominó del distrito del Congreso, y en los autos ejecutivos incoados en el año 1893 a instancia de doña María Diega Desmassieres y Sevillano contra D. José Simón Grau y Aguado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 19 de Octubre de 1932.—Los anteriores certificación y escrito unánse a los autos de su razón en los que se tiene por comparecido y parte al solo efecto en que comparece al Procurador D. José Zorrilla y Monasterio en nombre de D. Ignacio Urcoala e Ibarra, devuélvasele el poder presentado, dejando relación, y como se interesa se cancela y deja sin efecto la anotación preventiva de embargo decretada en dichos autos sobre la casa hotel número 7 del paseo de la Castellana, de esta capital, hoy número 31, y llevada a efecto en el Registro de la Propiedad del Norte en 22 de Diciembre de 1933 en el libro 402 del archivo, tomo sexto de la sección segunda a los folios 177 y 178 vuelto, finca número 110, anotaciones letras E y F, a cuyo fin, luego sea firme este proveído, dirijase el oportuno mandamiento por duplicado a dicho Registro, y mediante a desconocerse la existencia de las partes y sus representaciones, notifíquesele esta providencia por medio de edictos insertos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijado en el sitio público de costumbre.

Proveído por su señoría, doy fe.—Bellón.—Ante mí, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a doña María Diega Desmassieres y D. José Simón Gray y Aguado, por desconocerse su existencia, expido el presente en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Bellón.

X—4448

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario que sigue doña Herminia Rejo de Viñas, contra D. David Macías Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 156.600 pesetas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de pesetas 250.000, la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital, calle de San Bernardo, número 66; se comprende de planta y sótanos, en sus dos primera crujías, que están destinados a dos tiendas; planta baja distribuida en dos tiendas, o dos cuartos viviendas al interior, cinco plantas superiores para viviendas y plantas de ático con dos cuartos.

Linda, por la derecha entrando, con la casa número 64 de la misma calle y la número 3 de la travesía de las

Pozas; por la izquierda, con la número 68 de la primera de dichas calles, y por el testero, con esta última casa, y comprende una superficie de 536 metros cuadrados, equivalentes a 5.873 pies y medio, de lo que corresponden con algún exceso, el 15 por 100 de la misma a patios, sin tener en cuenta el medianero de la casa número 68 de la misma calle.

Las alturas de los distintos pisos o plantas son las siguientes:

Planta de sótanos, tres metros; planta baja, tres metros con 60 centímetros; planta de pisos, incluso áticos, tres metros.

Las plantas de pisos están distribuidas en cuatro cuartos vivienda, dos exteriores y dos interiores, y en la de ático sale a la línea de fachada un pabellón, cuya línea no excede de cuatro metros con 60 centímetros, tercera parte de la línea de fachada en consonancia con lo determinado por las Ordenanzas municipales.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4447

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Pedro Moncá Marrón, que fué la misma persona que D. Pedro Moncá Iglesias, natural de Otero, en la provincia de Oviedo, hijo natural de María Moncá Marrón, de estado casado con doña Juana Sira Zamorano y Fernández Avilés, del comercio y vecino que fué de Madrid, que falleció a los sesenta y cinco años en su domicilio de la calle de Don Pedro, núm. 4, de esta capital, y la muerte también sin testar de la doña Juana Sira Zamorano Fernández Avilés, natural de Noblesas, en la provincia de Toledo, hija de Sebastián y de María, que falleció en la casa número 4 de la calle de Don Pedro, de esta capi-

tal, en estado de viuda del D. Pedro Moncó, fallecimiento que tuvieron lugar, respectivamente, el 1.º de Enero de 1932 y el 3 de los mismos mes y año, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia de aquéllos, que son, por parte del del D. Pedro Moncó Marrón, sus sobrinos carnales doña María y doña Vicenta García Moncó, hijas de la hermana del causante, llamada doña Francisca Moncó Marrón, y por parte de doña Juana Sira Zamorano y Fernández Avilés, sus once sobrinos carnales llamados D. Pedro López Zamorano, hijo de Nicolasa Zamorano, hermana de la causante; don Martín, doña Feliciano, D. Manuel, doña Manuela, doña Gregoria y doña Gerarda Huerta Zamorano, hijos de doña Paula Zamorano, también hermana de aquella causante; D. Teófilo Alonso Zamorano, hijo de otra hermana llamada doña Ricarda Zamorano, y doña Vicenta Zamorano y Zamorano, hija de otra hermana llamada doña Eusebia Zamorano, y doña Sebastiana y D. Celestino Pinazo Zamorano, hijos de doña Martina Zamorano, otra de las hermanas de la referida causante, para que dentro de treinta días comparezcan las personas llamadas reclamando a este Juzgado su derecho dentro de treinta días; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

N-4449

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número 10, de la villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre pago de 2.800 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Octubre de 1932; el Dr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia número 10, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos por el Banco Hispano Americano, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, y defendido por el Letrado D. Melquíades Álvarez, contra D. Olegario Riera Cifuentes, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 17 de Agosto del corriente año, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor D. Olegario Riera Cifuentes, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante de las 2.800 pesetas de principal, importe de 25 leiras de cambio, base de estos au-

tos, sus intereses legales a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de su respectivo protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago al Banco ejecutante de indicadas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado D. Olegario Riera Cifuentes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santaló."

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines en dicha sentencia indicados a D. Olegario Riera Cifuentes, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X-4451

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia en el día de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Prieto Cáceres, sobre secuestro y posesión interina de las fincas que después se dirán, hipotecadas a la seguridad de un préstamo de 8.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las indicadas fincas en el precio fijado en la escritura, o sea, en la de 6.000 pesetas, la primera, 6.000 la segunda, y 4.000 pesetas la tercera.

Fincas.—Una casa habitación situada en el pago del Ruedo, tercer cuartel del término de la villa de Puente Genil, en la calle llamada hoy de los Pozos, sin número, con superficie de 83 metros y 88 decímetros cuadrados; lindante: por su derecha, entrando, y espalda, con tierras de doña María Perfecta Santiago Carvajal, y por la izquierda, con el que a continuación se describe, dando su fachada y puerta de entrada al Este, o calle de su situación.

Otra casa habitación, sin número, situada en los mismos pago, término y calle que la anterior, con un área de 83 metros 88 decímetros cuadrados; lindante: por su derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita, y por la izquierda y espalda, con terrenos de doña María Perfecta Santiago Carvajal, dando su fachada y puerta de entrada al Este, o calle de su situación.

Y otra casa para habitación, distinguida con el número 15, situada en la calle de Llanes, de la expresada villa de Puente Genil, manzana 39 del sexto cuartel; que linda: por la derecha, entrando, con otra de José González Medina; por la izquierda, con otra de Francisco Molina Benítez, y por la espalda, con tierra de los herederos de Manuel Velasco Carmona, con una superficie de 111 metros 86 centímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Aguilar de la Frontera, el día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 6.000 pesetas para la primera, 6.000 pesetas para la segunda y 4.000 pesetas para la tercera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Aguilar de la Frontera, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de éste, y se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones en cuanto a la subsistencia de las cargas deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo que se anuncia al público por medio de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y en un periódico de dicha ciudad.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4497

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Antonio Fernández Buraya, contra D. Manuel Sáez Victoria, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Solar situado en el Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas,

Abajo del Olivar; que linda: por su frente, al Norte, en línea de 13 metros 85 centímetros, con la calle de Robles; por el fondo, entrando, al Sur, con medianerías de las casas de Jesús Frutos, en línea de 13 metros 47 centímetros; derecha, entrando, al Poniente, en línea de 21 metros 82 centímetros, con solar de D. Manuel Sáez Victoria, que con el que se destina formó una sola finca de que fué segregado; y por la izquierda, al Saliente, en línea de 23 metros 40 centímetros, con casa de González Bandoín. Tiene una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pies y veintinueve centésimas de otro, cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y ocho metros con once decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 58.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-4450

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por Lorenzo Caballero Huerta, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, se ha promovido expediente en solicitud de que se le conceda la administración de bienes de su hermano Antonio Caballero Huerta, el cual se ausentó de su domicilio en esta ciudad, sin dejar persona alguna que le represente, en el año 1915, hallándose en ignorado paradero, careciendo de ascendientes y descendientes, y siendo el recurrente el hermano mayor del mismo; y practicada en dicho expediente la in-

formación testifical ofrecida, se ha mandado publicar el presente edicto cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare; previéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este primer edicto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Ponferrada a 27 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Basanta.

X-1440

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de primera instancia del partido de Ubeda.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insia el Procurador D. Mateo Rubio Roa, en nombre de D. Luis Zárate y Muñoz-Cobo, contra doña María del Pilar Casado Montoro, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Haza en el sitio de los Saladillos, perteneciente a la dotación del cortijo llamado de Monja o Arroyo del Matadero, término de Baeza, con 13 fanegas, 4 celemines de cabida, marco de Toledo, o 9 hectáreas, ocho áreas, 9 centiáreas, 63 decímetros cuadrados, de los cuales, 8 fanegas o 3 hectáreas, 74 áreas, 36 centiáreas, se hallan actualmente plantados de olivar y el resto tierra calma; linda: al Norte, con el camino real que conduce a Jaén; a Mediodía, con el Arroyo del Matadero; al Saliente, con tierras de Antonio López, y al Poniente, con más de Bernardino Marín; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 15.000 pesetas.

Segunda. Haza en Cerro Urraco, perteneciente a la dotación de dicho cortijo, término de Baeza, con 35 fanegas de cabida, o 16 hectáreas, 48 áreas, 97 centiáreas, 32 decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con plantío llamado de Chinchilla; Mediodía, con el camino real de Jaén; Saliente, con olivos de D. Manuel Jordán Galiano, y Poniente, con tierras de D. Felipe Mingo; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 12.000 pesetas.

Tercera. Haza llamada Vega del Puente, perteneciente al mismo cortijo, término de Baeza, con 17 fanegas, o celemines y un cuartillo de cabida, equivalentes a 8 hectáreas, 22 áreas, 36 centiáreas, 51 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, con tierras del Excmo. Sr. Duque de Montemar; Mediodía, con el río Guadalquivir; Poniente, con tierras de Jacinto Fernández, y Norte, con igual predio, perteneciente a Capellinas; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 8.000 pesetas.

Cuarta. Haza en el sitio llamado Pedro Alonso, perteneciente a la dotación, término de Baeza, con 3 fanegas, 4 celemines de cabida, o una hectárea, 56 áreas, 36 centiáreas, 88 decímetros cuadrados; linda: al Poniente, con el camino del Matadero, y a los demás vientos con tierras de D. Diego Ortega; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 2.000 pesetas.

Quinta. Haza en el sitio camino de Jaén, perteneciente a la dotación de expresado cortijo, término de Baeza, con 6 fanegas, 9 celemines y dos cuartillos de cabida o 3 hectáreas, 19 áreas, 98 decímetros cuadrados; linda: al Poniente, con el camino de Jaén, y a los demás vientos con tierras de don Felipe Mingo; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 4.000 pesetas.

Sexta. Olivar con 312 matas, antes haza en el sitio nombrado Valdelazacaya, perteneciente a la dotación de referido cortijo, término de Baeza, con 8 fanegas, 4 celemines de cabida, o 3 hectáreas, 91 áreas, 42 centiáreas, 22 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con más de D. Antonio López; Mediodía, con tierras de D. Juan de Dios Biedma, y al Saliente y Poniente, con el Arroyo del Matadero; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, pesetas 15.000.

Séptima. Haza sita en el Pelotón, del pago de expresado cortijo, término de Baeza, con 10 fanegas de cabida, o 4 hectáreas, 69 áreas, 79 centiáreas, 63 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con haza de D. Bernardino Marín; al Mediodía, con más de D. Antonio López; Saliente, con tierras de herederos de D. Lorenzo Quesada, y Poniente, con el Arroyo del Matadero; el valor fijado por los interesados para la subasta en la escritura de préstamo, 7.000 pesetas.

Octava. Una casa cortijo, llamada de la Monja, y era de emparvar, sita en el arroyo del Matadero, término de Baeza; mide la casa un área edificada y sin edificar de 363 metros cuadrados, y la era, 412 metros, también cuadrados, y ambas, en su totalidad, 783 metros cuadrados; linda todo: al Poniente y Norte, con tierras del cortijo, y por Levante y Sur, con otra de doña Gabriela Biedma; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 2.000 pesetas.

Novena. Haza sita en la Vega del César, término de Baeza, con una fanega y nueve celemines de cabida, equivalentes a 82 áreas, 19 centiáreas, 86 decímetros cuadrados; linda: al Norte y Mediodía, con haza de don Juan de Dios Biedma; al Saliente, con tierras de D. Diego Omeña, y al Poniente, con más de D. Manuel Jordán Galiano; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 1.500 pesetas.

Décima. Haza sita en Cerro Redondo, término de Baeza, con 15 fanegas de cabida o 7 hectáreas, 4 áreas, 35 centiáreas, 38 decímetros cuadrados; se encuentra plantado de olivos, arrojados en ella 305 canchales, etc.; linda: al Saliente, con el camino del cortijo Arroyo del Matadero, y linda: al Norte, con más de doña Dolores Martínez; Poniente y Mediodía, con

olivar conocido por Chinchilla, de don Manuel Jordán Galiano, y al Saliente, con haza de la testamentaria de doña Adriana María Casado Garrido; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 20.000 pesetas.

Undécima. Huerta sita en el cortijo de la Olivilla y Arroyo del Matadero, término de Baeza, con una fanega de cabida o 46 áreas, 97 centímetros; linda: al Norte y Saliente, con más de doña Adriana María Pilar Casado; Mediodía, con los ruedos del cortijo de la Olivilla, y al Poniente, con era de dicho cortijo; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, pesetas 2.000.

Duodécima. Suerte de tierra en los ruedos del cortijo de la Olivilla, término de Baeza, con 9 fanegas y una cuartilla de cabida, o 4 hectáreas, 23 áreas, 71 centímetros, 45 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con era del cortijo de la Olivilla; al Mediodía, con el Arroyo del Matadero; Saliente, con la huerta antes descrita, y al Poniente, con el camino de begijar, el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 4.000 pesetas.

Décimatercera. Suerte de tierra sita en los Hoyozuelos, junto al cortijo de la Olivilla, término de Baeza, con dos fanegas de cabida o 93 áreas, 84 centímetros; linda: al Norte, con olivas de Manuel Jordán Chinchilla, Mediodía, con el estanque y tierras descarsadero del cortijo; Saliente, con el Arroyo del Matadero, y Poniente, con tierras de expresado cortijo; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 1.000 pesetas.

Décimocuarta. Haza llamada de la Monja, en el sitio de Valdeazacaya, con 8 fanegas de cabida o 3 hectáreas, 75 áreas, 75 centímetros; y linda: al Norte, con más de Miguel López y Juan Sánchez Murillo; Mediodía, otra de D. Juan Francisco María; Saliente, tierras de herederos de don Antonio López, de D. Gregorio Garzón y otros; y a Poniente, con la hacienda llamada del Ahorcado; el valor fijado para la subasta por los interesados en la escritura de préstamo, 3.000 pesetas.

Es segunda subasta la que se anuncia, y la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de las Cadenas, se ha señalado el día 17 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fué el que se indica al final de la descripción de cada finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el acreedor, si interviniera, consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo que se ha fijado para la subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ubeda a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez.

X—4442

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario, instado por Banco Pastor, representado por el Procurador Facorro, sobre efectividad de un crédito de 311.088,66 pesetas e intereses, que D. Julián Mogn González, de esta ciudad, constituyó por escritura de 13 de Mayo de 1924, ante el Notario de La Coruña, D. Cándido López Rúa, a favor de Sobrinos de J. Pastor, de cuya entidad es continuadora la actora, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Ciudad y término municipal de Vigo.

Casa formando una barriada o manzana de habitaciones unidas, en la calle de Laje, hoy travesía del Consúl, señalada con el número 1 moderno, hoy con el 11.

Se compone de planta baja y cuatro pisos, y comprende una superficie de 11.066 pies cuadrados, equivalentes a 854 metros con 80 decímetros, también cuadrados, lindando por su frente, o sea el saliente con dicha calle de la Laje; por su espalda u Oeste, con otra conocida con el nombre de Fuente de Vigo; derecha o Norte, la bajada a la Laje, o sea el callejón que intermedia con el Fuerte de la Laje y dirige a la citada Fuente, y por la izquierda o Sur, callejón que llaman travesía del Consúl.

La subasta tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 19 de Noviembre próximo, bajo las siguientes:

Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 240.000 pese-

tas, no admitiéndose postura inferior a la misma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de la referida suma.

Tercera. La certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, con los autos queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que de los autos resulta.

Quinta. Verificado el remate o adjudicación y consignado el precio, en su caso, se destinará su importe a la extinción de la hipoteca origen de este procedimiento, que será cancelada, así como todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquélla; pero quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin aplicarse a su extinción el citado precio, las cargas o gravámenes anteriores, o sean las que se consignan en la citada certificación, a saber:

Una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, por término de cincuenta años, que aparte de la suma destinada a amortización, devengará al año cuatro enteros 25 céntimos por 100 de interés y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos, extendiéndose la hipoteca a los intereses de tres años y 20.000 pesetas para gastos y costas, perjuicios e indemnización en caso de rescisión, según escritura otorgada el 27 de Enero de 1913, ante el Notario de Madrid, don José Criado y Fernández Pacheco.

Otra hipoteca a favor del mismo Banco Hipotecario, en garantía de un préstamo de 30.000 pesetas, que devengará al año 5 por 100 de intereses y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos, extendiéndose la hipoteca a los intereses de tres años y a 5.000 pesetas para gastos y costas, según escritura otorgada en 2 de Enero de 1919, ante el mismo Notario Sr. Criado.

Otra hipoteca a favor del mentado Banco Hipotecario, en garantía de un préstamo de 130.000 pesetas, que devengará anualmente cinco enteros, 75 céntimos por 100 de intereses y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos, el cual se hizo por el plazo de cincuenta años, extendiéndose la hipoteca a los intereses de tres anualidades y 25.000 pesetas para gastos y costas, según la escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1922, ante el citado Notario Sr. Criado.

Vigo, 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Conceiro Vaies.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

X—4446